

BA0389139

JOAQUÍN SERRANO YUSTE  
 NOTARIO  
 PZ CARDONA VIVES 10  
 12001 - CASTELLON  
 TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

*Polan*

NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

-----ACTA DE PROTOCOLIZACION A LOS EFECTOS-----

-----DEL ART. 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL-----

En Castellón de la Plana, a veinticinco de octubre  
 de dos mil doce. -----

Ante mí, **JOAQUIN SERRANO YUSTE**, Notario de esta  
 Ciudad del Ilustre Colegio de Valencia. -----

-----COMPARECE-----

**DOÑA SUSANA BALLESTER OCHOA**, mayor de edad, casa-  
 da, abogado, vecina de CASTELLON DE LA PLANA, (Cas-  
 tellón), con domicilio en calle Moyano, número 8, ba-  
 jo, código postal 12002 y con DNI/NIF número  
 18.973.297-E. -----

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y le de-  
 vuelvo. -----

-----INTERVIENE-----

Como mandataria verbal de: -----

**DON JESÚS GER GARCIA**, mayor de edad, empresario,  
 vecino de CASTELLÓN DE LA PLANA, con domicilio en la  
 CALLE MOYANO, número 8-bajo, y con D.N.I./N.I.F. núme-  
 ro 36.466.727-C, quien a su vez interviene en un tri-  
 ple concepto: -----



-En nombre de la entidad "MARINA D'OR GUAYAS, S.A.", sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, provista del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 0992258829001. -----

-En nombre de la sociedad "MARINA D'OR ECUADOR, S.A.", sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, provista del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792116856001. -----

- Y en nombre de la mercantil D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L., constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 21 de septiembre de 2010; con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajo; tiene por objeto la gestión de carteras así como el control de participaciones en distintas sociedades de idéntico o análogo objeto social al de la sociedad. La compraventa, explotación y arrendamiento -excluido el arrendamiento financiero- de toda clase de fincas rústicas o urbanas. La urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación de obra pública o privada, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de inmuebles por naturaleza; inscrita en

BA0389140



el Registro Mercantil de Castellón, en el tomo 1.547, folio 151, hoja CS-32457; siendo su C.I.F. B-12851937. -----

Le identifico por su documentación referenciada que me exhibe y le devuelvo, tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal e interés legítimo suficiente para promover este acta, y al efecto, -----

-----**MANIFIESTA**-----

Que, según interviene, declara que las firmas estampadas en los documentos que por fotocopia idéntica a sus originales quedan unidos a esta matriz, es la de **Don Jesús Ger García**, y que éste conoce el contenido de dichos documentos y que, libre y voluntariamente, quiere que produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras.

Los gastos de la presente acta serán a cargo de la mercantil **"MARINA D'OR-LOGER, SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajos, constando inscrita en este Registro Mercantil, en el tomo 216 General de Sociedades, libro 100 de la Sección 3ª, folio 27, hoja número 1.348, inscripción 1ª. Tiene asignado el número de identificación fiscal



A-12-045076. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario titular de esta Notaría. -----

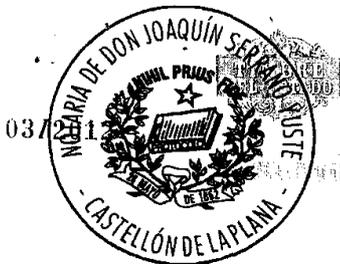
Así lo afirma y otorga. -----

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. -

-----AUTORIZACIÓN-----

El compareciente se da por satisfactoriamente atendido e informado por mi, el notario, sobre el con-

BA0389141



tenido, efectos y consecuencias del presente instru-  
mento. -----

El consentimiento ha sido libremente prestado y el  
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad  
debidamente informada del otorgante o interviniente. -

Y yo, el Notario autorizante, del presente docu-  
mento, redactado en tres folios de papel exclusivo de  
uso notarial, el presente y los dos anteriores en or-  
den inverso, doy fe. -----

Aplicación arancel instrumento sin cuantía. -----

D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto. -----

Está la firma de la compareciente. Está el sello,  
el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizan-  
te. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----  
-----  
-----  
-----



**SE UNE**

Señores

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARINA D'OR GUAYAS S.A.**

Guayaquil.-

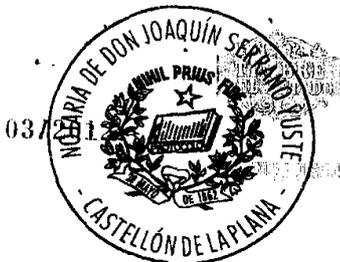
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente conferimos poder y autorización suficiente a favor de la señora **ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana y con Cedula de Ciudadanía núm. 0920741196, para que nos represente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MARINA D'OR GUAYAS S.A.**, que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Octubre de 2012, a las 17:00 horas, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dafín y Francisco de Orellana, en la que se tratarán los siguientes temas:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y uno Dólares de los Estados Unidos de América (1.672.781 USD) que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.
- 2.- Subsanan el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de cuatro millones sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (4.060.000 USD) que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social, y
- 4.- Autorizar al señor **LUIS ENRIQUE COTTO** y a la señora **ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, para que Indistintamente cualquiera de ellos cumpla con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas y otorgue la pertinente escritura pública. Si fuese necesario el Gerente General de la Compañía está autorizado a otorgar cuantos poderes especiales sean necesarios a este fin.



BA0389142



En consecuencia, en la citada Junta General, la señora ANDREA RAMÍREZ CARRILLO ejercerá, con plenas facultades y sin limitación alguna, todos los derechos, incluido el de voto, que nos corresponden como propietaria de 4.060.001 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que somos titulares en el capital social de **MARINA D'OR GUAYAS S.A.**

Muy atentamente,

**p. D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L.**

Nombre: Jesús Ger García

Cargo: Representante del Administrador Único,

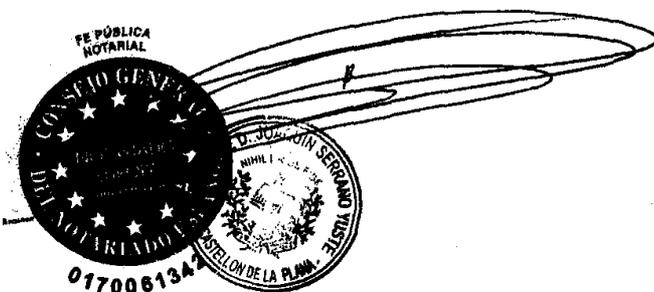
Gestión Cartera Castellón, S.L.

Fecha: 24 de Septiembre del 2012.

**LEGITIMACION DE FIRMA**

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 1864 de fecha 25 de octubre de 2012, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 25 de octubre de 2012.



Señores

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA MARINA D'OR GUAYAS S.A.**

Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente conferimos poder y autorización suficiente a favor del señor LUIS ENRIQUE COTTO, de nacionalidad ecuatoriana y con Cedula de Ciudadanía núm. 0914164066, para que nos represente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MARINA D'OR GUAYAS S.A.**, que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Octubre de 2012, a las 17:00 horas, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco de Orellana, en la que se tratarán los siguientes temas:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y uno Dólares de los Estados Unidos de América (1.672.781 USD) que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.
- 2.- Subsanan el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de cuatro millones sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (4.060.000 USD) que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social, y
- 4.- Autorizar al señor LUIS ENRIQUE COTTO y a la señora ANDREA RAMÍREZ CARRILLO, para que indistintamente cualquiera de ellos cumpla con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas y otorgue la pertinente escritura pública. Si fuese necesario el Gerente General de la Compañía está autorizado a otorgar cuantos poderes especiales sean necesarios a este fin.



BA0389143



En consecuencia, en la citada Junta General, el señor LUIS ENRIQUE COTTO ejercerá, con plenas facultades y sin limitación alguna, todos los derechos, incluido el de voto, que nos corresponden como propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que somos titulares en el capital social de **MARINA D'OR GUAYAS S.A.**

Muy atentamente,

p. **MARINA D'OR ECUADOR, S.A.**

Nombre: Jesús Ger García 

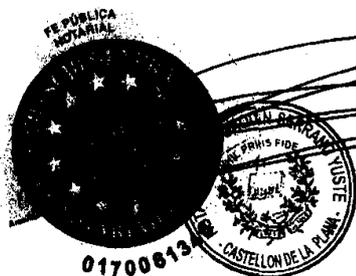
Cargo: Director

Fecha: 24 de Septiembre del 2012.

**LEGITIMACION DE FIRMA**

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 1864 de fecha 25 de octubre de 2012, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 25 de octubre de 2012.



Yo, el abajo firmante Don Jesús Ger García, de nacionalidad española y con pasaporte n° AAB489091 , actuando como Gerente General de la sociedad MARINA D'OR GUAYAS S.A., sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 0992258829001, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil -locales 2-3, Av. Carlos Plaza Dañin y Av. Francisco de Orellana, (en adelante, la "Sociedad")

#### AUTORIZA Y OTORGA

1) Poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea menester, a favor de:

• **D. LUIS ENRIQUE COTTO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, García Avilés n° 217 y 9 de Octubre, segundo piso, provisto de Cédula de Ciudadanía número 0914164066 y

• **Dª ANDREA RAMÍREZ CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en Guayaquil, Centro Comercial Plaza Quil - Locales 2-3, Av. Carlos Plaza Dañin y Av. Francisco de Orellana, provista de Cédula de Ciudadanía número 0920741196

(en adelante, conjuntamente los "Apoderados") para que, en nombre de la Sociedad, cualquiera de ellos pueda, actuando de forma individual, ejercer en el modo, términos y condiciones que estimen más oportunos y lo más ampliamente posible, las siguientes gestiones y facultades:

(i) Otorgue la escritura pública respectiva y cumpla con todos los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones que se adoptaron en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **MARINA D'OR GUAYAS S.A.** que se celebró en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Octubre de 2012, en el inmueble ubicado en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Plaza Quil, de las avenidas Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco de Orellana, en la que se trató y resolvió los siguientes temas:

1.-Dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y uno Dólares de los Estados Unidos de América (1.672.781 USD) que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.

2.- Subsanan el acuerdo de aumento de capital de la Compañía por el importe de cuatro millones sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (4.060.000 USD) que fue adoptado



BA0389144



en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Julio de 2011.

3.- Conocer y Resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía en lo relacionado a su capital social, y

4.- Autorización a apoderados especiales para el otorgamiento de la escritura pública respectiva y para los trámites de inscripción.

(II) Para otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la citada Sociedad, e inclusive para suscribir cualquier documento, instancia, solicitud y/o escritura pública tendente a perfeccionar el indicado trámite y para su inscripción en los pertinentes registros y Autoridades.

A 4 de Octubre de 2012.

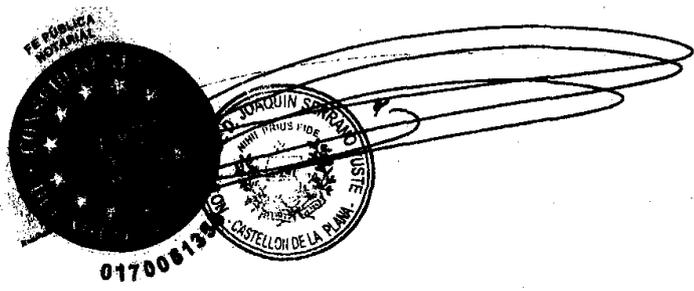
  
Don Jesús Ger García

Gerente General -MARINA D'OR GUAYAS S.A.

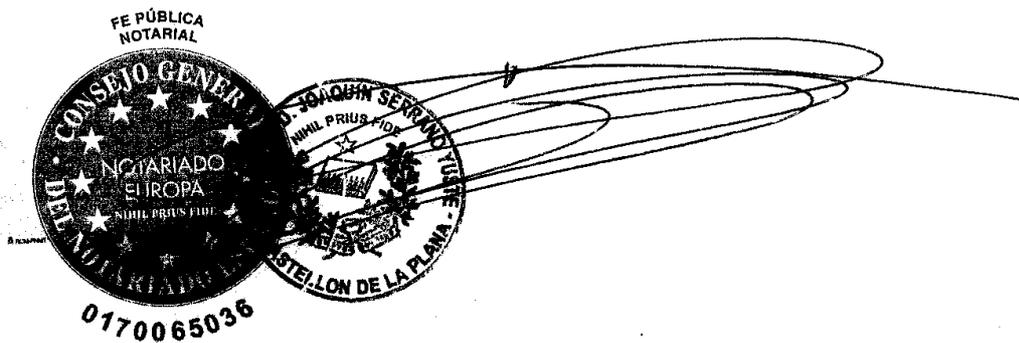
LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 1864 de fecha 25 de octubre de 2012, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

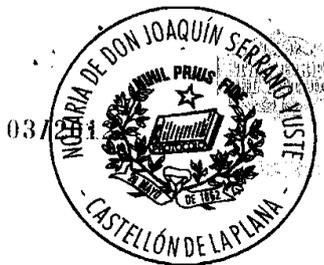
Castellón de la Plana, a 25 de octubre de 2012.



Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para MARINA D'OR GUAYAS, S.A., en CASTELLON, a veinticinco de octubre de dos mil doce, en siete folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los cinco anteriores correlativos en orden, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. -----



BA0389145



FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.

“De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de (7) fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 21 MAR 2013”

*Ab. Araceli Opello Moreira*  
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





A 13 de mayo de 2011

Yo, el abajo firmante **Don Jesús Ger García**, de nacionalidad española y con pasaporte núm. AAB489091, actuando como Representante persona Física del Administrador Único de **D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L.**, sociedad debidamente constituida conforme las leyes de España, con CIF Núm. B-12851937, con sede social en Calle Moyano núm.8, 12002 Castellón, España (en adelante, la "**Sociedad**")

**NOMBRA A**

**D LUIS ENRIQUE COTTO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil (Ecuador), García Avilés n. 217 y 9 de Octubre, segundo piso, provisto de Cédula de Ciudadanía número 0914164066 como, representante local de la Sociedad en su condición de compañía extranjera socia y accionista de la compañía **MARINA D'OR GUAYAS, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 0992258829001, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil - Local 2, Av. Carlos Plaza Dáñín y Av. Francisco de Orellana, a todos los efectos y poderes constantes en el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente, así como modificado con el Art. 1 de la Ley Reformativa de la Ley de Compañías publicada en el Registro oficial n.591 del viernes 15 de mayo de 2009.

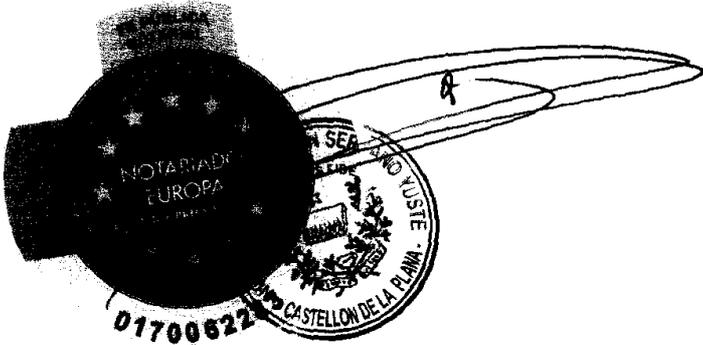
  
\_\_\_\_\_  
Don. Jesús Ger García  
Representante Legal  
D'Or Holding Division International S.L.



LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a Don Jesús Ger García la cual LEGITIMO por serme conocida, motiva el acta número 761 de fecha 29 de abril de 2013, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 29 de abril de 2013.



apostille (o Legalización única)  
(Convenio de La Haya de 5 octubre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España  
El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. JOAQUIN SERRANO YUSTE

3.- Actuando en calidad de Notario

4.- Se halla sellado/timbrado con SU SELLO

CERTIFICADO

- En Castellón 6.- El 29 - ABRIL - 2013

- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

- Con el número 863

Sello/timbre: 10.- Firma:  
D. José Yte. Mado Cervera  
Interventor en funciones de Decano

